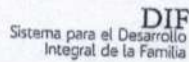


CARTA DE INTENCIÓN

Carta de Intención sobre la Colaboración y Cooperación entre la Institución Educativa Prepa Anáhuac, representada por el **MTRO. VÍCTOR MARTINEZ GUERRERO**, en su carácter de Director de la institución, a quien para efectos del presente instrumento se le denominará "**LA PREPA ANÁHUAC**"; el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por conducto de la Dirección General de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad, Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, y el Centro Especializado de Reintegración y Tratamiento para Menores Infractores, encabezada por el **LIC. ROBERTO BRAVO ONTIVEROS** en su carácter de Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Durango, en lo sucesivo "**LA SECRETARÍA**"; la Universidad Juárez del Estado de Durango, por conducto de la Facultad de Medicina, representada por el **DR. ANTONIO SIFUENTES ÁLVAREZ**, en su carácter de Director, en lo sucesivo "**LA FAMEN**", y la Facultad de Trabajo Social, representada por el **DR. LUIS ENRIQUE SOTO ALANÍS**, en su carácter de Director, en lo sucesivo "**LA FTS**"; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Durango, representado por la **C. SANDRA EUGENIA CORRAL QUIROGA**, en su carácter de Directora, en lo sucesivo "**EL DIF MUNICIPAL DURANGO**"; el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Vallebuena", representado por la **DRA. SANDRA CAROLINA HERRERA ORTIZ**, en su carácter de Directora, en lo sucesivo "**EL HOSPITAL**"; el Instituto Municipal de la Familia, representado por la **LIC. SANDRA NIGERIA RIVERA ESTRADA**, en su carácter de Directora, en lo sucesivo "**EL INSTITUTO**" y el Instituto Duranguense de Educación para Adultos, representado por el **LIC. BERNARDO IVÁN CENICEROS GALVÁN**, en su carácter de Director, en lo sucesivo "**EL IDEA**"; a quienes cuando obren en conjunto serán reconocidas como "**LAS PARTES**".

"**LAS PARTES**" participantes se reconocen recíprocamente el carácter y la representación con la que comparecen, así como el objeto del presente instrumento que es el de establecer las bases de colaboración y cooperación para la ejecución del Proyecto **FORTALECIENDO FAMILIAS**, y convienen en manifestar lo siguiente.

Carta de Intención signada entre la PREPARATORIA ANAHUAC y la Dirección General de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad, Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, el Centro Especializado en Reintegración y Tratamiento para Menores Infractores, la Facultad de Medicina, la facultad de Trabajo Social, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Vallebuena", el Instituto Municipal de la Familia, y el Instituto Duranguense de Educación para Adultos. 25/01/2021.



CONSIDERANDO

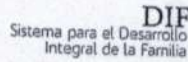
PRIMERO. - Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 18, párrafo segundo, refiere a la organización del sistema penitenciario sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad.

SEGUNDO. - Que la **LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES**, en su artículo 77, párrafos tercero y cuarto, regula a las autoridades corresponsables a nivel federal y de cada entidad federativa, para el establecimiento de comisiones intersecretariales que sean encargadas de diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción al interior de los Centros de Internamiento para Adolescentes. Así mismo se dispone la posibilidad para que la Autoridad Administrativa y las autoridades corresponsables puedan implementar mecanismos de participación y firmar convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil a fin de diseñar, implementar o brindar servicios en el cumplimiento de las medidas.

TERCERO. - Que el mismo ordenamiento nacional señalado en el párrafo que antecede, en su numeral 262, dispone que: la función socializadora de personas adolescentes corresponde, principalmente, tanto a las familias, como a las familias extensas. Los sujetos obligados, por esta Ley, deben visibilizar la relevancia de las personas adolescentes en la sociedad, el respeto a sus derechos humanos, a su participación en la toma de decisiones en los ámbitos de su competencia, de su derecho a participar libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, científica, cultural, deportiva y recreativa; así como en la incorporación progresiva a la ciudadanía.

CUARTO. - De igual relevancia y para los efectos legales del presente instrumento, debe observarse lo dispuesto por el art. 266, fracción I, de la referida ley nacional, misma que a la letra reza: Los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus competencias, deberán coordinarse con las autoridades correspondientes, para apoyar programas comunitarios a fin de:

Carta de Intención signada entre la PREPARATORIA ANAHUAC y la Dirección General de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad, Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, el Centro Especializado en Reintegración y Tratamiento para Menores Infractores, la Facultad de Medicina, la facultad de Trabajo Social, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Vallebuena", el Instituto Municipal de la Familia, y el Instituto Duranguense de Educación para Adultos. 25/01/2021.



I. Impulsar el establecimiento o, en su caso fortalecer, los servicios y programas de carácter comunitario, que respondan a las necesidades, problemas, intereses e inquietudes especiales de personas adolescentes y que les ofrezcan asesoramiento, orientación y alternativas adecuados para hacer efectivos sus derechos humanos, incluyendo la información necesaria para sus familias.

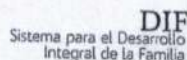
QUINTO. - Que **"LAS PARTES"**, con el fin de establecer bases de colaboración con los diferentes sectores para impulsar acciones al interior de los Centros de Internamiento para Adolescentes, así como en libertad a través de servicios disponibles para la plena reinserción y reintegración familiar y social de las personas adolescentes, consideran iniciar las relaciones y acuerdos técnicos, académicos y administrativos, para el desarrollo del programa **"FORTALECIENDO FAMILIAS"** con **"LA PREPA ANAHUAC"**, apoyándose en lo siguiente:

- Se reconoce la importancia de la cooperación como una apuesta institucional y un asunto de trabajo conjunto para cumplir con las metas comunes e intereses mutuos de las instituciones, con el propósito de establecer y reforzar las relaciones que permitan en el corto, largo y mediano plazo, según sea el caso, la suscripción de convenios generales, convenios de colaboración, cartas de intención o cualquier otro compromiso escrito entre **"LA PREPA ANÁHUAC"** y **"LAS PARTES"**.
- Se busca promover la realización de actividades conjuntas en materia de reinserción social, encaminada a fortalecer a los adolescentes bajo proceso penal, así como a sus familias a través de los programas e incentivos bajo los rubros marcados en el objetivo del programa.

Con base en lo anterior, **"LAS PARTES"** manifiestan la colaboración a través de los compromisos siguientes:

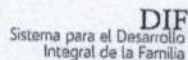
- I. **"LA PREPA ANÁHUAC"** realiza el compromiso de fungir como enlace y gestor interinstitucional, vigilando el cumplimiento cabal y efectivo del programa **"FORTALECIENDO FAMILIAS"**, bajo el compromiso y consideración de ser responsable de dicho programa.

Carta de Intención signada entre la PREPARATORIA ANAHUAC y la Dirección General de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad, Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, el Centro Especializado en Reintegración y Tratamiento para Menores Infractores, la Facultad de Medicina, la facultad de Trabajo Social, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Vallebuena", el Instituto Municipal de la Familia, y el Instituto Duranguense de Educación para Adultos. 25/01/2021.



- II. **“LA SECRETARÍA”** realiza el compromiso de proporcionar la información y el contacto con las familias de los adolescentes con proceso penal en el Estado de Durango, así como el diagnóstico previo de estas. Asimismo, solicita el uso limitado de imágenes e información bajo los lineamientos del acuerdo de confidencialidad establecido por la Dirección General de Ejecución de Penas del Estado.
- III. **“LA SECRETARÍA”** realiza el compromiso de ser el medio de acceso con los adolescentes vinculados a proceso penal, privados de su libertad. Además de la participación de expertos y trabajadores del Centro Especializado de Reintegración y Tratamiento para Menores Infractores, que colaboren en el desarrollo del proyecto.
- IV. **“LA FAMEN”** realiza el compromiso de brindar un diagnóstico médico en la fase final del proyecto a los adolescentes con proceso penal en el Estado y a sus familias. Asimismo, la **“FAMEN”** se limita a realizar un diagnóstico médico, la atención médica deberá ser brindada de forma externa.
- V. **“LA FTS”** realiza el compromiso de elaborar un diagnóstico social a través de un estudio socioeconómico a la familia de los adolescentes con proceso penal en el Estado de Durango participantes del proyecto. Asimismo, se limita a que en caso de que al inicio del proyecto la **“FTS”** no cuente con la participación presencial del personal, **“LA PREPA ANÁHUAC”**, se encargará de enviar a los domicilios de los beneficiarios del proyecto personal de apoyo para llevar a cabo el análisis socioeconómico establecido previamente por la propia **“FTS”**.
- VI. **“EL DIF MUNICIPAL DURANGO”** realiza el compromiso de brindar terapia individual a los adolescentes con proceso penal en el Estado y a los familiares que así lo requieran de manera individual. Para brindar la atención se deberá llenar una ficha técnica y agendar previamente a los beneficiarios. Asimismo, en caso de que el **“DIF MUNICIPAL DURANGO”** no pueda brindar la atención por la saturación del servicio, **“LA PREPA ANÁHUAC”** se encargará de encontrar medios externos para atender a los beneficiarios.

Carta de Intención signada entre la PREPARATORIA ANAHUAC y la Dirección General de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad, Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, el Centro Especializado en Reintegración y Tratamiento para Menores Infractores, la Facultad de Medicina, la facultad de Trabajo Social, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Vallebuena", el Instituto Municipal de la Familia, y el Instituto Duranguense de Educación para Adultos. 25/01/2021.



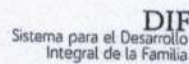
mismo que se encargará de realizar un levantamiento inicial del número de familias participantes.

Posteriormente se realizará un proceso de valoración de las familias a cargo de **"LA FTS"**, por medio de un diagnóstico socioeconómico en los domicilios particulares de las familias participantes. Para concluir la primera etapa, **"LA PREPA ANÁHUAC"** y la Dirección de Ejecución de Penas del Estado de Durango, se encargará del manejo responsable de la información recabada de los adolescentes con proceso penal en el Estado y sus familias, para poder mejorar su entorno familiar.

SEGUNDA. - **"LA PREPA ANÁHUAC"** contactará a los tutores o encargados de las familias, para realizar la primera sesión de los **"Talleres de Crianza"**, a cargo de **"EL INSTITUTO"**. Posterior a dicho taller se agendará a cada familia una primera sesión de terapia familiar, la cual permitirá conocer las condiciones emocionales de las familias, y será **"EL INSTITUTO"** quien indique qué familiares requieren atención personalizada. Con base en la información brindada por parte de **"EL INSTITUTO"**, la **"PREPA ANÁHUAC"** canalizará a los integrantes de las familias que requieran atención personalizada de **"EL DIF MUNICIPAL DURANGO"** o **"EL HOSPITAL"**, según sea su necesidad. En el caso de **"EL DIF MUNICIPAL DURANGO"**, se les proporcionará la información de los beneficiarios, se deberá llenar una ficha técnica y en comunicación con **"LA PREPA ANÁHUAC"**, se agendará la atención de cada terapia individual. En el caso de **"EL HOSPITAL"**, se llenará previamente un formato específico, en el que se establezcan los datos personales del beneficiario, para así poder recibir la valoración médica psiquiátrica correspondiente. En dicho formato se establecerá la situación de urgencia del paciente, para que el propio hospital establezca la agenda de atención. La canalización y entrega del formato estará a cargo de **"LA PREPA ANÁHUAC"**, en conjunto con la Dirección de Ejecución de Penas del Estado.

TERCERA. - Los familiares que concluyan la primera y segunda etapa del proyecto, estarán en posibilidades de tener acceso a los servicios de salud y educación proporcionados por el mismo. Al finalizar dichas etapas, todos los integrantes de la familia recibirán un diagnóstico médico a cargo de **"LA FAMEN"**, el cual le permitirá a **"LA PREPA ANÁHUAC"** conocer las condiciones médicas de los beneficiarios, para así buscar ayuda externa según sean las

Carta de Intención signada entre la PREPARATORIA ANAHUAC y la Dirección General de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad, Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, el Centro Especializado en Reintegración y Tratamiento para Menores Infractores, la Facultad de Medicina, la facultad de Trabajo Social, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Vallebuena", el Instituto Municipal de la Familia, y el Instituto Duranguense de Educación para Adultos. 25/01/2021.

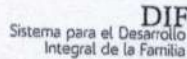


- VII. **“EL HOSPITAL”** realiza el compromiso de brindar atención médica psiquiátrica a familiares y adolescentes con proceso penal, que así lo requieran. Asimismo, el **“HOSPITAL”** solicita que para brindar el diagnóstico médico psiquiátrico a los beneficiarios, se deberá entregar previamente, en sus oficinas, un formato con los datos del beneficiario: nombre, edad, fecha de nacimiento, dirección, teléfonos, descripción y firma de quien lo envía. Asimismo, se debe determinar si la atención es urgente o no, para poder agendar al beneficiario. Por último, el usuario deberá firmar el consentimiento informado previamente para ser atendido.
- VIII. **“EL INSTITUTO”** realiza el compromiso de impartir talleres de crianza y terapia familiar a los participantes del proyecto. Asimismo, en caso de que el personal del **“INSTITUTO”** se vea rebasado por el número de participantes del proyecto, se buscará apoyo por parte de terapeutas privados para atender en cuanto antes a los adolescentes con proceso penal en el Estado y a sus familias. Para brindar la atención se deberá agendar previamente a los beneficiarios.
- IX. **“EL IDEA”** realiza el compromiso de brindar acompañamiento y asesoramiento educativo hacia los adolescentes con proceso penal en el Estado y sus familiares. Asimismo, el **“IDEA”** limita que para brindar la atención educativa de forma presencial, es necesario el decreto de semáforo verde o amarillo en el Estado de Durango. En caso de encontrarse en naranja o rojo, la atención podría brindarse por medios electrónicos. La atención educativa sería dirigida únicamente a educación básica, es decir, alfabetización, primaria y secundaria.

“LAS PARTES” reconocen y se comprometen en conjunto a llevar a cabo su participación y de acuerdo a sus compromisos adquiridos, ello mediante su intervención en las tres etapas bajo las que se desarrollara el proyecto, consistentes en:

PRIMERA. – **“LA PREPA ANÁHUAC”** en coordinación con la Dirección de Ejecución de Penas del Estado de Durango convocará a los adolescentes con proceso penal en el Estado y a sus familias a participar en el proyecto denominado **“FORTALECIENDO FAMILIAS”**,

Carta de Intención signada entre la PREPARATORIA ANAHUAC y la Dirección General de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad, Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, el Centro Especializado en Reintegración y Tratamiento para Menores Infractores, la Facultad de Medicina, la facultad de Trabajo Social, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Vallebuena", el Instituto Municipal de la Familia, y el Instituto Duranguense de Educación para Adultos. 25/01/2021.



necesidades de cada integrante. Posterior a dicho diagnóstico, **"LA PREPA ANÁHUAC"** enlazará a quienes deseen recibir asesoramiento educativo con **"EL IDEA"**.

"LA PREPA ANÁHUAC" proporcionará la información y el vínculo, y será labor de **"EL IDEA"** determinar qué tipo de asesoramiento recibirá y en qué condiciones se dará dicha ayuda. Como última acción del proyecto, las familias que cumplan en su totalidad con cada una de las etapas del mismo, o al menos hasta la intervención de **"EL INSTITUTO"**, **"LA PREPA ANÁHUAC"**, por medio del apostolado estudiantil, ofrecerán ayuda a las familias en alguna de las necesidades básicas diagnosticadas. Será responsabilidad de **"LA PREPA ANÁHUAC"** gestionar la ayuda por distintos medios.

"LAS PARTES" se comprometen a establecer criterios de colaboración que permitan mejorar la calidad de la prestación del servicio, a través de reuniones para el intercambio de mejores prácticas, programas y desarrollo conjunto de planes.

- I. **"LAS PARTES"** reconocen que en las acciones que serán objeto de esta Carta de Intención se establecerán las condiciones aplicables a cada una de las actividades específicas programadas.
- II. **"LAS PARTES"** acuerdan que para el desarrollo de los compromisos de la presente Carta de Intención de Colaboración y Cooperación y de los programas que a su amparo se desarrollen, cada una de las instituciones podrá designar un coordinador responsable, que tendrá como función la gestión ordinaria de los programas y demás actividades a que dé lugar la aplicación.
- III. **"LAS PARTES"** acuerdan de forma conjunta que podrán enmendar, modificar o crear disposiciones complementarias a esta carta, si estos cambios se establecen previamente y por escrito signados por ambas partes.
- IV. **"LAS PARTES"** acuerdan de forma conjunta que la presente carta de intención contará con una vigencia de **un año**, a partir de su suscripción y podrá renovarse previo acuerdo de **"LAS PARTES"**.

Carta de Intención signada entre la PREPARATORIA ANAHUAC y la Dirección General de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad, Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, el Centro Especializado en Reintegración y Tratamiento para Menores Infractores, la Facultad de Medicina, la facultad de Trabajo Social, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Vallebuena", el Instituto Municipal de la Familia, y el Instituto Duranguense de Educación para Adultos. 25/01/2021.



IMF
Instituto Municipal
de la Familia



DIF
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia



Con todos los antecedentes expresados y con sujeción a los mismos, queda establecida entre "LAS PARTES" comparecientes la presente Carta de Intención de Colaboración y Cooperación, declarando también por la representación que ostentan su voluntad de llevar acciones concretas para su desarrollo.

Leído el presente instrumento, firman de mutuo consentimiento, y por duplicado en la ciudad de Durango, Dgo., al 25 día del mes de enero del 2021.

Por "LA PREPA ANÁHUAC"

MTRO. VÍCTOR MARTINEZ GUERRERO
Director de la Prepa Anáhuac Durango

Por "LA SECRETARÍA"

LIC. ROBERTO BRAVO ONTIVEROS
Secretario de Seguridad Pública en el
Estado de Durango

Por "LA FTS"

DR. LUIS ENRIQUE SOTO ALANÍS
Director de la Facultad de Trabajo Social de
la UJED

Por "LA FAMEN"

DR. ANTONIO SIFUENTES ÁLVAREZ
Director de la Facultad de Medicina de la
UJED

Por "EL IDEA"

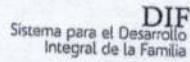
**LIC. BERNARDO IVÁN CENICEROS
GALVÁN**

Director del Instituto Duranguense de
Educación para Adultos

Por "EL DIF MUNICIPAL DURANGO"

**C. SANDRA EUGENIA CORRAL
QUIROGA**
Directora del DIF Municipal Durango

Carta de Intención signada entre la PREPARATORIA ANAHUAC y la Dirección General de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad, Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, el Centro Especializado en Reintegración y Tratamiento para Menores Infractores, la Facultad de Medicina, la facultad de Trabajo Social, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Vallebuena", el Instituto Municipal de la Familia, y el Instituto Duranguense de Educación para Adultos. 25/01/2021.



Por "EL HOSPITAL"

DRA. SANDRA CAROLINA HERRERA ORTIZ

Directora del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Vallebuena"

Por "EL INSTITUTO"

LIC. SANDRA NIGERIA RIVERA ESTRADA

Directora del Instituto Municipal de la Familia

TESTIGO DE HONOR

C.P. Jorge Alejandro Salum del Palacio
Presidente Municipal de Durango

Carta de Intención signada entre la PREPARATORIA ANAHUAC y la Dirección General de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad, Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso, el Centro Especializado en Reintegración y Tratamiento para Menores Infractores, la Facultad de Medicina, la facultad de Trabajo Social, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Vallebuena", el Instituto Municipal de la Familia, y el Instituto Duranguense de Educación para Adultos. 25/01/2021.